



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

CIRCULAR E11/2012
(Guía de actuación 18R)

ASUNTO: Revisión de la guía de actuación sobre trabajos de revisión limitada.

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del ICJCE.

FECHA: 26 de octubre de 2012.

En julio de 2008 la Comisión Técnica del ICJCE publicó una guía de actuación con el fin de recoger ciertas recomendaciones para la prestación de servicios de revisión limitada, que, como es sabido, carecen de norma técnica española específica para su realización. Una vez publicado y en vigor el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de cuentas, aprobado por el Real Decreto 1/2011, de 1 de julio, que confirma en su artículo 3 que estos trabajos no se consideran comprendidos en ninguna de las modalidades de auditoría de cuentas, la citada Comisión Técnica ha considerado conveniente la revisión de la mencionada guía de actuación, al objeto de actualizar las recomendaciones dadas entonces y poner al día los modelos de informes sugeridos para realización de este tipo de encargos, dentro del marco de referencia establecido en las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión Limitada (ISRE 2410 - Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor de cuentas de la entidad e ISRE 2400 - Encargos para revisar estados financieros). La traducción oficial de ambas normas se incluye como anexo de la guía de actuación.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado “Normativa – Guías de actuación”).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica